

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.960
Franco suizo	252,970
Franco belga	21.900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en la día de hoy, ante el Notario de esta capital don José González Palomino, han resultado amortizadas las mil setecientas cuarenta y siete Obligaciones del Canal de Isabel II siguientes:

281 al 290, 1.031 al 1.040, 1.921 al 1.930, 3.901 al 3.910, 4.761 al 4.770, 4.811 al 4.820, 4.961 al 4.970, 6.801 al 6.810, 6.821 al 6.830, 7.041 al 7.050, 7.101 al 7.110, 7.551 al 7.560, 8.591 al 8.600, 9.531 al 9.540, 10.671 al 10.680, 12.151 al 12.160, 12.871 al 12.880, 13.291 al 13.300, 13.981 al 13.990, 13.991 al 14.000, 15.271 al 15.280, 15.861 al 15.870, 16.011 al 16.020, 17.601 al 17.610, 17.851 al 17.860, 18.901 al 18.910, 18.971 al 18.980, 19.121 al 19.130, 19.981 al 19.990, 20.551 al 20.560, 24.551 al 24.560, 24.571 al 24.580, 24.581 al 24.590, 24.801 al 24.810, 25.501 al 25.510, 26.051 al 26.060, 27.021 al 27.023, 27.851 al 27.860, 28.967 al 28.970, 29.081 al 29.090, 29.251 al 29.260, 29.651 al 29.660, 31.671 al 31.680, 32.041 al 32.050, 32.471 al 32.480, 32.491 al 32.500, 33.191 al 33.200, 33.971 al 33.980, 35.091 al 35.100, 37.021 al 37.030, 40.131 al 40.140, 40.211 al 40.220, 40.651 al 40.660, 40.871 al 40.880, 41.361 al 41.370, 42.421 al 42.430, 44.201 al 44.210, 44.941 al 44.950, 46.781 al 46.790, 47.671 al 47.680, 47.911 al 47.920, 48.041 al 48.050, 48.371 al 48.380, 48.761 al 48.770, 49.501 al 49.510, 49.851 al 49.860, 49.881 al 49.890, 50.311 al 50.320, 50.961 al 50.970, 51.721 al 51.730, 52.181 al 52.190, 52.191 al 52.200, 55.651 al 55.660, 56.091 al 56.100, 56.321 al 56.330, 57.441 al 57.450, 58.211 al 58.220, 59.691 al 59.700, 59.721 al 59.730, 60.791 al 60.800, 63.481 al 63.490, 64.681 al 64.690, 65.171 al 65.180, 65.201 al 65.210, 71.141 al 71.150, 71.881 al 71.890, 72.251 al 72.260, 73.771 al 73.780, 74.161 al 74.170, 74.521 al 74.530, 75.561 al 75.570, 76.211 al 76.220, 77.781 al 77.790, 80.221 al 80.230, 80.401 al 80.410, 81.231 al 81.240, 81.391 al 81.400, 81.961 al 81.970, 82.271 al 82.280, 82.291 al 82.300, 83.321 al 83.330, 84.261 al 84.270, 84.491 al 84.500, 85.431 al 85.440, 85.931 al 85.940, 86.561 al 86.570, 86.661 al 86.670, 86.741 al 86.750, 87.131 al 87.140, 87.221 al 87.230, 88.661 al 88.670, 89.691 al 89.700, 90.171 al 90.180, 90.211 al 90.220, 90.461 al 90.470, 90.651 al 90.660, 91.141 al 91.150, 91.531 al 91.540, 92.411 al 92.420, 93.631 al 93.640, 93.641 al 93.650, 94.201 al 94.210, 96.451 al 96.460, 96.841 al 96.850, 97.601 al 97.610, 98.691 al 98.700, 99.921 al 99.930, 100.331 al 100.340, 100.901 al 100.910, 101.391 al

101.400, 102.241 al 102.250, 102.771 al 102.780, 102.941 al 102.950, 103.281 al 103.290, 103.931 al 103.940, 105.271 al 105.280, 105.701 al 105.710, 108.051 al 108.060, 108.101 al 108.110, 108.641 al 108.650, 108.731 al 108.740, 109.431 al 109.440, 111.151 al 111.160, 111.481 al 111.490, 111.761 al 111.770, 111.891 al 111.900, 111.951 al 111.960, 112.191 al 112.200, 112.701 al 112.710, 112.921 al 112.930, 114.781 al 114.790, 115.211 al 115.220, 115.231 al 115.240, 115.851 al 115.860, 119.171 al 119.180, 119.881 al 119.890, 120.071 al 120.080, 121.531 al 121.540, 122.331 al 122.340, 122.841 al 122.850, 122.951 al 122.960, 123.371 al 123.380, 123.681 al 123.690, 123.901 al 123.910, 123.931 al 123.940, 124.181 al 124.190, 124.791 al 124.800, 125.291 al 125.300, 125.701 al 125.710, 126.201 al 126.210, 127.861 al 127.870, 129.001 al 129.010, 129.461 al 129.470, 129.491 al 129.500, 131.451 al 131.460 y 131.781 al 131.790. Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del próximo día 2 de enero.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 62 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

2.701—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SEVILLA

Secretarías de Juntas

Ignorándose el paradero de José María Ojanguren que últimamente tuvo su domicilio en Bilbao, calle Bidebarrieta, 1, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 7 de noviembre de 1949, para la vista del expediente número 285 y 286 de 1948, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando.

Responsable en concepto de autor: a José María Ojanguren.

Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 8.241,78 pesetas y 6.210 por fraude de divisas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un

día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1949. — El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino, 2.693—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Vidaurreta y Cia. Objeto: Construcción de maquinaria agrícola e industrial.

Capital: Antes, 2.100.000 pesetas; después, 12.500.000 pesetas.

Producción: Antes: Arados, gradas, trillos, aventadoras y reparación de tractores y máquinas agrícolas en general, por valor de 1.250.000 pesetas.

Después: Arados, aventadoras, cortaraíces, cultivadores, desgranadoras robadoras, trillos, recambios para estas máquinas, tornillos, cosechadoras, segadoras y barras de guadañadoras, por valor de 11.700.000 pesetas.

Importará rodamientos y piezas especiales por valor de 120.750 pesetas.

Máquinas y herramientas, por valor de 271.292 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.145—O.

Peticionario: Electro-Válvula, S. A. Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 2.500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas fluorescentes.

Producción: Antes, 900.000 lámparas de filamento; después, 60.000 lámparas fluorescentes y 900.000 lámparas de filamento anuales.

Materias primas a importar: Alambre de tungsteno, productos fluorescentes, disolventes, gas argón-neón, por valor de 700.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid 10 de diciembre de 1949. — El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.147—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Matías Seguí Jordá. Domicilio: P.º Infanta Isabel, núm. 27. Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Proyección de unas 50 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1949. — El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.148—O.

Peticionario: Doña María Teresa Montoya Garizabal.

Domicilio: Paseo de las Delicias, número 20.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: 166.000 pesetas.

Producción: Reparación de bombas de inyección para motores Diesel y otros por valor de 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.146—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Moreno Diaz

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua y motor eléctrico de 11 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 6.132—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña Eugenia Rueda, don Leonardo Rodríguez y don Bernabé Padillo.

Domicilio: Rute.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, monofásica, a 15.000 V., de 455 metros de longitud, derivando de la que suministra energía a las fincas «La Bernabé», «Los Tomases» y «Paneque», procediendo la

energía de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en un transformador de 5 KVA., de 15.000/130, que se instalará en la caseta de transformación a construir para el servicio de las fincas «Villa Eugenia», «Huerta Leonardo» y «Torres», del término municipal de Rute, propiedad de los peticionarios, y con destino a alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso, 6.112—O.

Peticionarios: Don Manuel Rodríguez, don Juan L. Bueno y doña Oliva Rueda. Domicilio: Rute.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, monofásica, a 15.000 V., de 1.620 metros de longitud, derivando de la establecida desde la Central «El Remolino» a Priego, de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en un transformador de 5 KVA., de 15.000/130, que se instalará en la caseta de transformación a construir para el servicio de las fincas «La Bernabé», «Los Tomases» y «Paneque», del término municipal de Rute, propiedad de los peticionarios, y con destino a alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso, 6.113—O.

Peticionario: Doña María Susana Ariza Pérez.

Domicilio: Rute.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 1.300 metros de longitud, derivando de la que va a la finca «Coracho», procediendo la energía de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en un transformador de 25 kilovatios-amperios, de 15.000 + 5 por 100/230-133, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Dehesa del Carril», del término municipal de Lucena, propiedad de la peticionaria, con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso, 6.111—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Case, S. A. Calle Pedret, números 83 y 85, Gerona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de monobloques, vasos y tapas para acumuladores, instalando nueve prensas, cuatro hornos y otras máquinas auxiliares.

Producción actual: Monobloques, 27.000 unidades; vasos, 17.500 u.; tapas, 127.000 unidades, y tapones, 115.000 u.

En la ampliación: Monobloques, 35.000 unidades; vasos, 23.000 u.; tapas, 200.000 unidades, y tapones, 250.000 u.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés, 2.687—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Leon Independencia, 1.

Objeto: Construcción de dos transformadores de 50 y 450 KVA. y 30.000/250 v. para suministro de minas y línea a 30.000 voltios para conectar con la general que pasa por Brañuelas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Leon, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 2.689—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Inmobiliaria Begonia, Sociedad Anónima.

Domicilio: Barrio Larrazabal, Begonia (Bilbao).

Objeto de la implantación: Construcción de un cinematógrafo.

Capacidad: Unas quinientas localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia, 2.683—O.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Agüera, Sociedad Anónima. Garduqui, 8, Bilbao.

Objeto de la petición: Sustituir la antigua red adquirida a la Electra Urrutia, por las siguientes nuevas instalaciones:

Línea aérea trifásica a 5.000 V. entre el kilómetro 43 de la carretera de Bercedo a Castro y el centro de transformación de El Carral (Sopuerta).

Otra línea de iguales características desde el kilómetro 43 de la antes citada carretera a El Arenao (Galdames).

Seis derivaciones de las líneas anteriores, una de la línea Ontón-Sopuerta, y once centros de transformación en El Aizal, El Castaño, Las Muñecas, La Boluga, Cotorros, Las Rivas, Mercadillo, Carral y Obécuri, del término municipal de Sopuerta, y en Montellano y El Arenao del término municipal de Galdames.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia, 2.684—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Ayuntamiento	Provincia
2.986	«Celia»	Volframio y estaño	50	Vimianzo	La Coruña.
2.988	«Maruxa»	Feldespato	50	Finisterre	La Coruña.
2.991	«La Lucha»	Gibbertita y estaño	36	Ortigueira	La Coruña.
2.994	«Ampliación a Laura»	Feldespato	12	Camariñas	La Coruña.
N-3.867	«Luis»	Caolín	12	Cervo	Lugo.
N-3.869	«Mercedes»	Caolín	12	Foz	Lugo.
N-3.870	«Fenix»	Caolín	10	Cervo	Lugo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946.

La Coruña, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.
2.619-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Dionisio Martín Sanz. Avenida de José Antonio, núm. 70, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 270 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicará la toma: Linares.

Término municipal donde radicarán las obras: Jabalquinto y Linares (Jaén).

2.694-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Jurado Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: Don Abraham Morales. San Laureano, 1.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 13,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arrovo de Zagrilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Priego de Córdoba (Córdoba).

2.695-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel de Vargas Porras. Calle Manuel Sandoval, 31, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 225 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jabalquinto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspon-

dientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz

2.696-O.

AYUNTAMIENTOS

TARRASA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de ampliación del edificio que ocupa la Biblioteca-Museo Municipal «Soler y Palet», bajo el tipo de cuatrocientas diecisiete mil ochocientos treinta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurrido los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá dejar terminadas las obras en un plazo que no podrá exceder de seis meses, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 50 de dicho pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel del timbre de la clase sexta y reintegrados con sello municipal de 5 pesetas, serán formulados, según el modelo que al pie se inserta, y deberán ir firmados por los licitadores o persona que legalmente les represente, mediante poderes declarados bastantes por Abogados en ejercicio en esta ciudad, pudiendo presentarse hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

Segunda.—A todo pliego de proposición habrá de acompañarse por separado el correspondiente resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional, que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que hace extensivo a las entidades Municipales el de 30 de julio anterior y la Ley de 17 de octubre del mismo año. Por lo tanto, la fianza provisional será de ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, y el licitador deberá ingresarla en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, cual cantidad deberá ser completada por el adjudicatario hasta la suma de dieciséis mil setecientos trece pesetas con treinta céntimos, a que ascenderá el depósito definitivo, salvo, siempre, lo previsto en el artículo primero, apartados c) y d), de la citada Ley.

Para constituir las fianzas provisionales y definitivas serán admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En el acto de la subasta no será aceptado ningún pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales. Además las Empresas que concurren a la subasta deberán presentar certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Las proposiciones que no acompañen tal certificación, siendo procedentes de Empresas, serán desechadas de acuerdo con el propio precepto legal.

Tercera.—Los pliegos deberán ser entregados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y receptor, y en su anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del edificio que ocupa la Biblioteca-Museo «Soler y Palet», de Tarrasa.» En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, tal como dispone el artículo 15 del Reglamento aludido.

Cuarta.—Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero el propio licitador podrá presentar otros pliegos dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Quinta.—Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Sexta.—Al que resulte adjudicatario, en su calidad de patrono, le incumbe la responsabilidad del cumplimiento de las Leyes protectoras de los trabajadores y la formalización, con los que haya de ocupar en las obras, de un contrato de trabajo, ajustado a los preceptos de la Ley de 21 de noviembre de 1931, cuyos contratos deberán ser extendidos por triplicado, presentando un ejemplar a la Alcaldía, de conformidad con los artículos 61 al 71 de la propia Ley.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de amplia-

ción del edificio que ocupa la Biblioteca-Museo Municipal «Soler y Palet», de Tarrasa, se compromete a llevar a término todas las expresadas obras con estricta sujeción a los antedichos documentos, y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 3 de marzo de 1930 se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)
(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Vallhonrat.
2.460—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de septiembre de 1949 falleció en Palencia el obrero de diecisiete años de edad, natural de Castrejón de la Peña (Palencia) hijo de Dionisio y de María, domiciliado en Segundo Barrio Cuartos, carretera a Valladolid (Palencia), que trabajaba al servicio del Obispado de Palencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión 1944, que, en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario don Cruz Usatorre Gracia, para la amortización de los 122 títulos, establecida en el cuadro de amortización para el año 1949, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

330, 351, 518, 561, 629, 685, 767, 772, 813, 837, 948, 1062, 1138, 1166, 1189, 1198, 1239, 1391, 1428, 1514, 1667, 1686, 1915, 2120, 2418, 2422, 2544, 2838, 2916, 2932, 2984, 3129, 3248, 3258, 3358, 3367, 3419, 3437, 3441, 3697, 3894, 3944, 4006, 4088, 4269, 4327, 4387, 4419, 4509, 4529, 4626, 4636, 4725, 4809, 4837, 4853, 5027, 5133, 5301, 5305, 5324, 5333, 5363, 5411, 5484, 5559, 5588, 5682, 5978, 6127, 6412, 6564, 6590, 6619, 6850, 6938, 7027, 7161, 7164, 7321, 7368, 7468, 7690, 7831, 7887, 8001, 8199, 8300, 8311, 8353, 8397, 8429, 8437, 8454, 8483, 8505, 9082, 9152, 9205, 9347, 9523, 9691, 9700, 9719, 10089, 10470, 10520, 10546, 10613, 10665, 10714, 10810, 10832, 11076, 11263, 11323, 11347, 11396, 11609, 11728, 11906, 11998.

Desde el día 1 de febrero de 1950 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El citado pago se efectuará en cualquiera de los siguientes establecimientos bancarios:

En Barcelona:

Banco Hispano Americano, Fontanella, 6 y 8.

Banco Hispano Colonial, paseo de Gracia, 3 y 5.

Banco Zaragozano, ronda Universidad, 35.
Banca Mas Sardá, S. A., rambla del Centro, 1.

En Madrid:

Banco Hispano Americano, plaza, Canalejas, 1.

Barcelona, 16 de diciembre de 1949.—Unión Vidriera de España, S. A., el Consejo de Administración.
6.134—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

OBLIGACIONES EMISIONES 1920 Y 1932

Pago de cupones.—Desde el día 2 del próximo mes de enero se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes:

Cupón núm. 60, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las Obligaciones simples, emitidas en febrero de 1920.

Cupón núm. 34, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las Obligaciones hipotecarias, emitidas en octubre de 1932.

Pago de Obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago de las Obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas el día 10 del corriente, y que son:

3.110 Obligaciones de la emisión de febrero de 1920, a razón de 498 pesetas.

6.360 Obligaciones de la emisión de octubre de 1932, a razón de 499 pesetas. Estas Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 35 al 60, ambos inclusive.

Totalmente amortizadas las Obligaciones de estas dos emisiones, aquellos señores Obligacionistas que tuvieren algunos de estos títulos en su poder deberán presentarlos en los referidos Bancos para el pago y recogida de los mismos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MALAGA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador don Agustín Moreno García contra don Juan Manuel López Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día veinticinco del próximo mes, de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al remate el de su tasación, o sea la cantidad de ciento diecisiete mil quinientas pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Un cuadro con marco dorado, cuyo tamaño es de 74 cm. por 54 cm., pintado sobre tabla al óleo, representando a una mujer lujosamente ataviada, escuela flamenca del siglo XVI, obra interesante y bella, tasada en 40.000 pesetas.

Otro cuadro del mismo tamaño, pintura al óleo, tabla escuela flamenca del siglo XVI, tasado en 38.000 pesetas.

Una tablita pintada al óleo, asunto paisaje de estilo holandés finales del siglo XVIII; su valor tasado en 3.000 pesetas.

Bilbao, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
6.179-P.

ENGRANAJES PICAÑOL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía ha acordado poner en circulación cien acciones al portador, las números 301 al 400, inclusive, de valor nominal cinco mil pesetas cada una, y anunciar, de acuerdo con las normas especificadas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, la suscripción pública de las mismas, en las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª La suscripción quedará abierta un día después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose en el domicilio social, calle de Latorre, número 132, Sabadell.

2.ª Las acciones se emiten a la par.

3.ª Las solicitudes de suscripción se admitirán con carácter provisional, y a reserva de las reducciones o prorrateos que correspondan, según la indicada Orden.

4.ª El pago de los títulos habrá de hacerse por los suscriptores, mediante aportación a la Compañía, de una o varias fincas urbanas enclavadas en esta ciudad de Sabadell, contiguas entre sí, que tengan en conjunto una superficie edificada cubierta de dos mil quinientos metros cuadrados, se hallen libres de ocupantes y situadas en lugar próximo al domicilio social, reservándose la Sociedad la facultad de elegir libremente entre las ofrecidas.

Sabadell, 19 de diciembre de 1949.—Un Gerente (ilegible).
6.169—P.

Un lienzo al óleo, pintura original de Bernardo Ferrandiz, titulado «Los Amantes de Teruel», tasado en 30.000 pesetas.

Un cuadro pintado sobre lienzo, representando un busto de mujer, con marco dorado, tasado en 3.000 pesetas.

Diferentes objetos, que son cuatro frascos de cristal dorado a fuego. Dos cafeteras de porcelana grabadas. Doce platos de china grabados, tres tazas de china. Dos saleros de cristal y plata. Un mantequero de cristal. Un tazón de china, tasados en 3.500 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que podrán hacer posturas separadas por cada uno de los bienes que se subastan, en cuyo caso no habrán de consignar nada más que el diez por ciento correspondiente a tal cantidad.

Dado en Málaga a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.190-A. J.

PONFERRADA

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera instancia de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Feliciano Rabanal López, vecina de Barrios de Salas, en este partido, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Aniceto Giron González, natural de Campo, en este partido, hijo de Dionisio e Isabel, que hace unos cuarenta años se ausentó para la República Argentina, y más de veinte años que no se tienen noticias suyas, siendo su último domicilio en España, en los Barrios de Salas.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ordena la publicación del presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

6.131—A. J.

1.º 28-12-949